



MODIFICA BASES DE LA I CONVOCATORIA A PROYECTOS DE DISEÑO DE PROGRAMAS DE MAGÍSTER DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN TEMAS DE INTERÉS REGIONAL, REGIÓN DE ATACAMA, PROGRAMA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT.

RESOLUCION EXENTO N°: 10375/2014

Santiago02/12/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°491/71, D.L. N°668/74 y D.S. N°328/14, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.713, de presupuestos del sector público para el año 2014; y en la Resolución N° 1600/08, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°9655, de 21 de octubre de 2014, de CONICYT, que aprobó las Bases de la "I Convocatoria a Proyectos de Diseño de Programas de Magíster de Ciencia, Tecnología e Innovación en Temas de Interés Regional, Región de Atacama, Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT";

b.- El Memorándum N°16049/2014, de 10 de noviembre de 2014, que solicita modificar las bases señaladas precedentemente, en su punto 8, letra c) "Fecha y sitio de postulación", en el sentido de extender el plazo de presentación de los proyectos;

c.- Las facultades que detenta este Presidente, en virtud de lo dispuesto en los D.S. N°491/71, D.L. N° 668/74 y D.S. N°328/14, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la modificación de las Bases correspondientes a la "I Convocatoria a Proyectos de Diseño de Programas de Magíster de Ciencia, Tecnología e Innovación en Temas de Interés Regional, Región de Atacama, Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT", aprobadas por el Servicio mediante su Resolución Exenta N°9655, de 21 de octubre de 2014, en el siguiente sentido:

- Reemplázase su punto 8, letra c) "Fecha y sitio de postulación" por el siguiente:

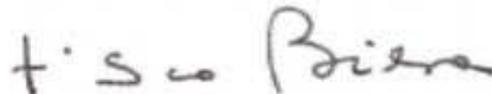
c) *Fecha y sitio de postulación:* Los proyectos deberán ser presentados dentro del plazo de **sesenta y dos (62) días corridos contados desde la fecha que señalen los avisos publicados en los diarios y el sitio web de CONICYT y hasta las 16:30 horas del último día de postulación.** La postulación deberá realizarse en línea al siguiente link <http://spl.conicyt.cl>"

2°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente

resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°9655/2014.

3°.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Programa Regional y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ  
Presidente(a)  
PRESIDENCIA

FBR/ / JAV/ fvp

DISTRIBUCION:

JUAN PAULO VEGA - Director(a) de Programa - PROGRAMA REGIONAL

RODRIGO ANDRES CANDIA - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL

DIANA PACHECO - Secretaria Dirección - PROGRAMA REGIONAL

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799